

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33796 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 748/14 por auto de fecha 19/10/15 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Juan José Nieto Godoy, con DNI 51.686.688-F, con domicilio en C/ Pilar Bardem, 62, de Rivas Vaciamadrid, de Madrid.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar y modo para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: administrador concursal Abogado, D. ANTONIO MUÑOZ PEREA, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en D/ Avenida Islas Filipinas, 4, 1.º, centro, de Madrid.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: madrid@munozperea.com

En el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguientes dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Madrid, 22 de octubre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150046435-1